



## DILIGENCIA DE PUBLICACIÓN

En virtud de lo establecido en el resuelvo segundo de la Orden 5594/2024, de 29 de noviembre, del Consejero de Educación, Ciencia y Universidades, por la que se resuelve el recurso de reposición interpuesto por los interesados, contra la Orden 4045/2024, de 5 de septiembre, del Consejero de Educación, Ciencia y Universidades, que resolvió la convocatoria de becas para comedor escolar correspondiente al curso 2024-2025, se determina la publicación en la página web institucional de la Comunidad de Madrid de la citada Orden 5594/2024, con fecha **5 de diciembre de 2024**, a los efectos oportunos.

En Madrid, a fecha de firma

EL DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN CONCERTADA,  
BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO,  
Jorge Elías de la Peña Montes de Oca

Firmado digitalmente por: DE LA PEÑA MONTES DE OCA JORGE ELÍAS  
Fecha: 2024.12.04 15:56